MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1255/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA TRATAMIENTO y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ – MISIONES. ID N° 297.756.----------

10 de AGOSTO del 2015.-

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 61/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-

Que, el llamado de referencia ha sido realizado de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal, establece en el Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. a) ejercer la representación legal del a municipalidad; inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos dela municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; y, inc. g) ejecutar el presupuesto municipal.-

Que, el llamado de referencia, ha sido realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y fijado como fecha para la presentación de sobres de ofertas y apertura de las mismas para el día 03/08/2015, según Acta firmado por Funcionarios Responsables y de representantes de empresas oferentes.-

Que, la Inversión de referencia está prevista en el Rubro 500-520-30-010, "CONSTRUCCIONES" del Presupuesto 2015 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva un informe de Ofertas presentadas por las empresas oferentes y la correspondiente recomendación de adjudicación. El detalle en precios y cantidades es como sigue:

CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA TRATAMIENTO y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

	EMPRESA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTALES
1	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	1	400.000.000	400.000.000

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1255/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA TRATAMIENTO y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ – MISIONES. ID N° 297.756.----------

POR TANTO, la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en uso de sus atribuciones;----------

RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** el objeto de la Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2015 convocada por la Municipalidad de San Ignacio Guasú – Misiones, para CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA TRATAMIENTO y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES, identificada con el ID N° 295.066, conforme al siguiente cuadro.

EMPRESA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTALES
CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	1	400.000.000	400.000.000

Art. 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección de Hacienda de la Institución Municipal, el pago de conformidad a la disponibilidad presupuestaria e imputar la erogación autorizada por la presente Resolución al Rubro 500-520-30-010, "CONSTRUCCIONES" del Presupuesto 2015 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.-

Art. 3º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES – PARAGUAY
San Roque González y Mcal. López – TELEFAX 0782 232720

RESOLUCIÓN J. M. Nº 574/2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L." PARA LA CONSTRUCCION DEL TINGLADO PARA TRATAMIENTO Y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, CONFORME AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2.015 IDNº. 297.756.----------

San Ignacio Guazú - Misiones, 26 de Agosto del 2.015.-

VISTA: La Resolución contenida en el Acta Nº 268, de la Sesión Ordinaria de Fecha 24/08/2.015, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución fue adoptada por unanimidad de sus Miembros presentes;

QUE, dicha autorización de la Junta Municipal se respalda en base a los Artículos 202 y 209 de la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal.----------

QUE, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, establece como funciones y atribuciones de la Junta Municipal, Art. 36, inciso c) *Aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de los llamados a licitaciones públicas o licitaciones por concursos de oferta*;------

POR TANTO;

La Junta Municipal de la Ciudad de San Ignacio Guazú, reunida en Concejo y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal;

R E S U E L V E:

ART. 1º) **ADJUDICAR** A LA EMPRESA **"CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L." PARA LA CONSTRUCCION DEL TINGLADO PARA TRATAMIENTO Y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES**----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal para proceder a la firma del Contrato con el Adjudicatario dentro del plazo establecido en la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas.----------

ART. 3º) **ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MARTA PAOLA ARNOLD.
Secretaria Interina de la Junta Municipal.

LIC. CRISTIAN GARCIA E.
Presidente en Ejercicio de la Junta Municipal.